

CD-29/2023

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

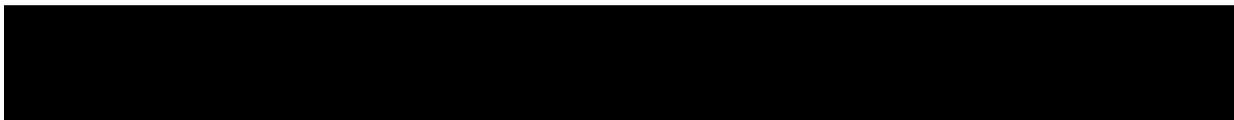
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 29/2023

CD-29/2023

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día jueves trece de julio del año dos mil veintitrés, presentes en sesión ORDINARIA número: VEINTINUEVE/DOS MIL VEINTITRÉS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quien preside la sesión; 2) Licenciado Miguel Ernesto Santana Belloso, Director Propietario que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); 3) Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL); 4) Licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego; y 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 28/2023 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.
- IV. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL



VII. INFORME DE RESULTADO DE FERIA DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 28/2023, CELEBRADA EL MIÉRCOLES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SIN MODIFICACIONES.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO–VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 01/29.2023). a) Ratificar la aprobación de acta ordinaria número Veintiocho-Dos Mil Veintitrés, celebrada el miércoles cinco de julio del año dos mil veintitrés; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Veintiocho-Dos Mil Veintitrés.

PUNTO IV. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL.

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad Jurídica, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de autorización para otorgamiento de poder general Judicial y Administrativo con clausula especial.

CONSIDERANDO:

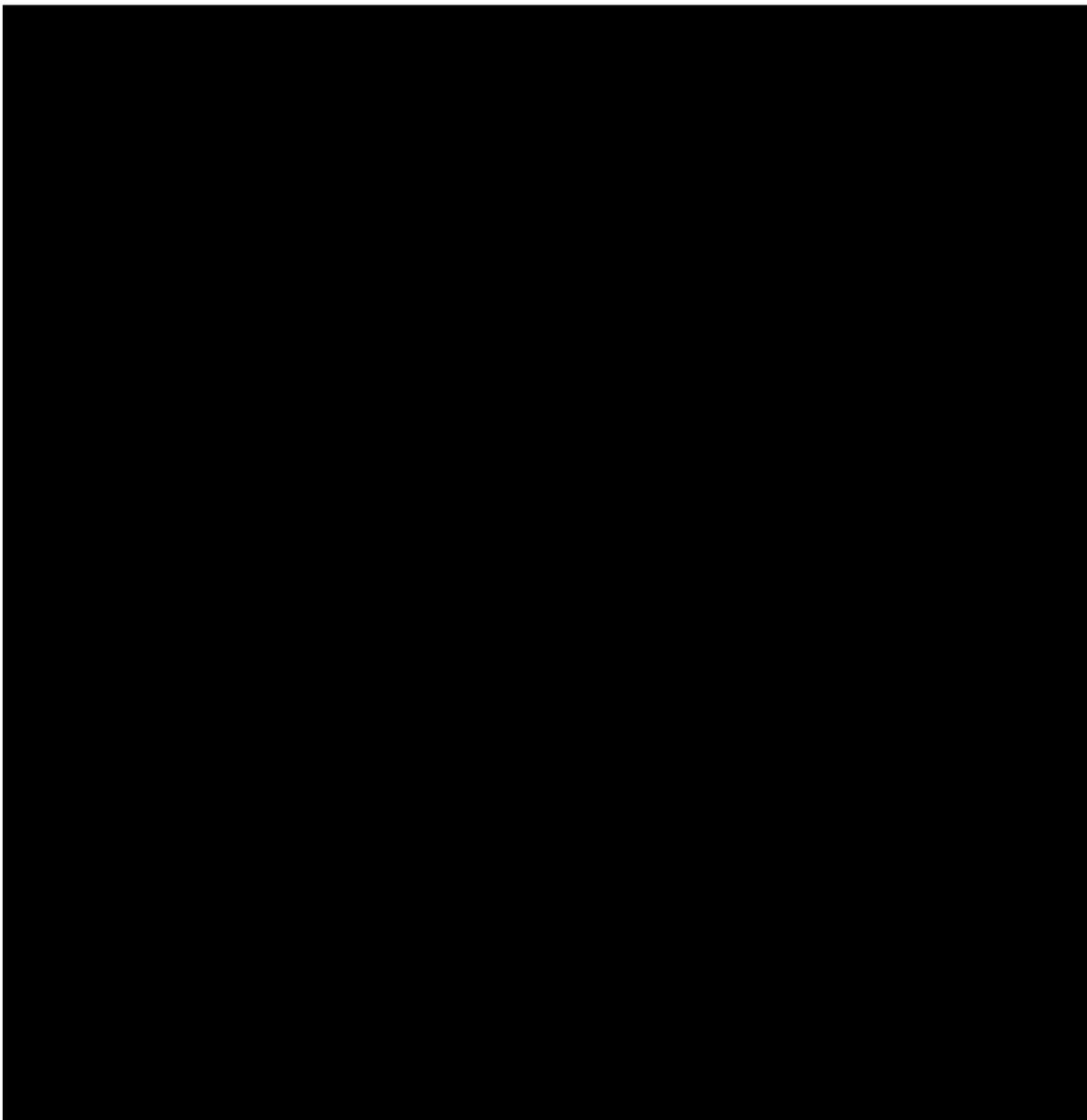
- I. Que, la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica a través de Memorándum Referencia UJ-105/2023 de fecha once de julio del año

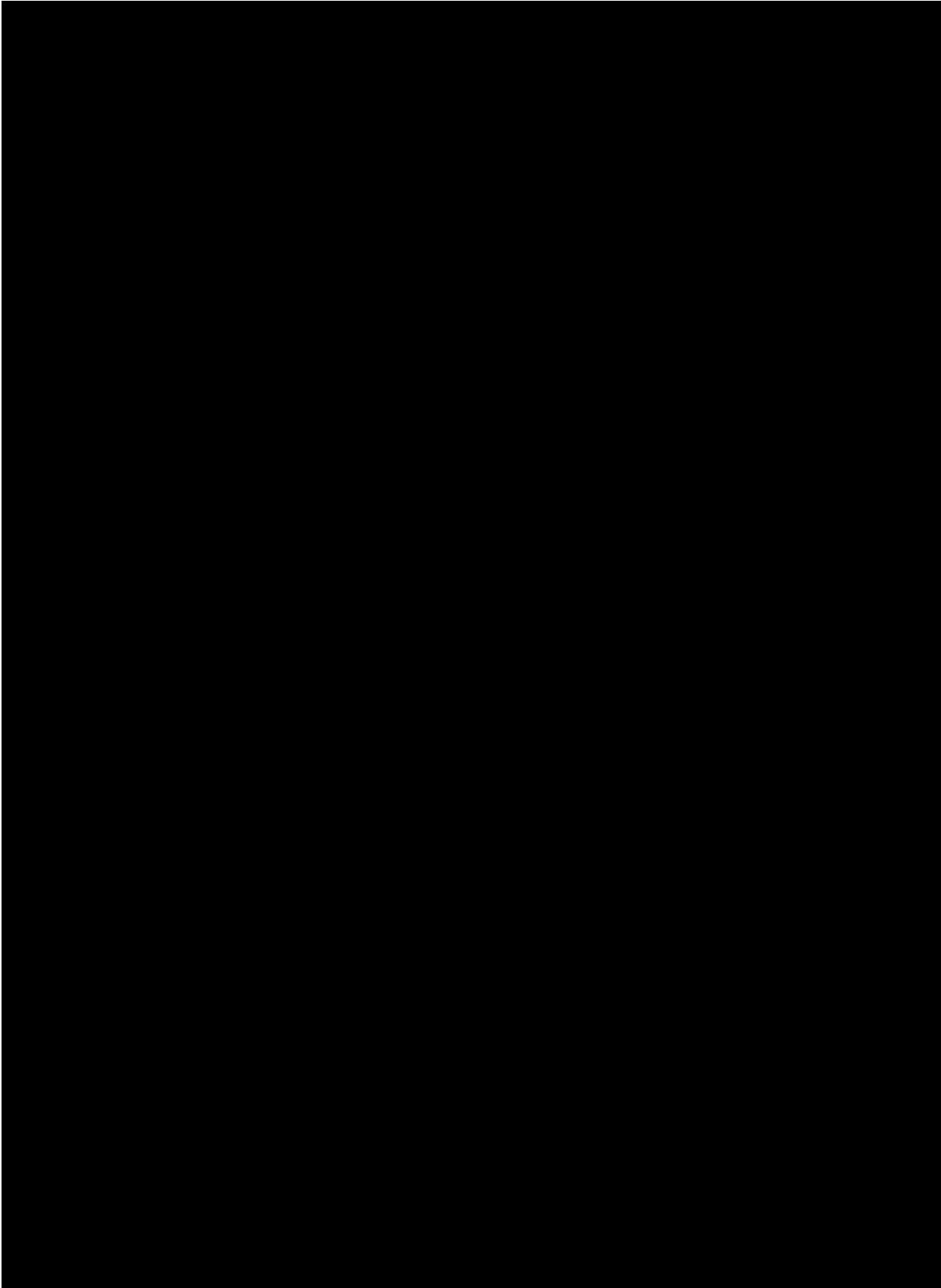
dos mil veintitrés, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de autorización para otorgamiento de poder general Judicial y Administrativo con clausula especial.

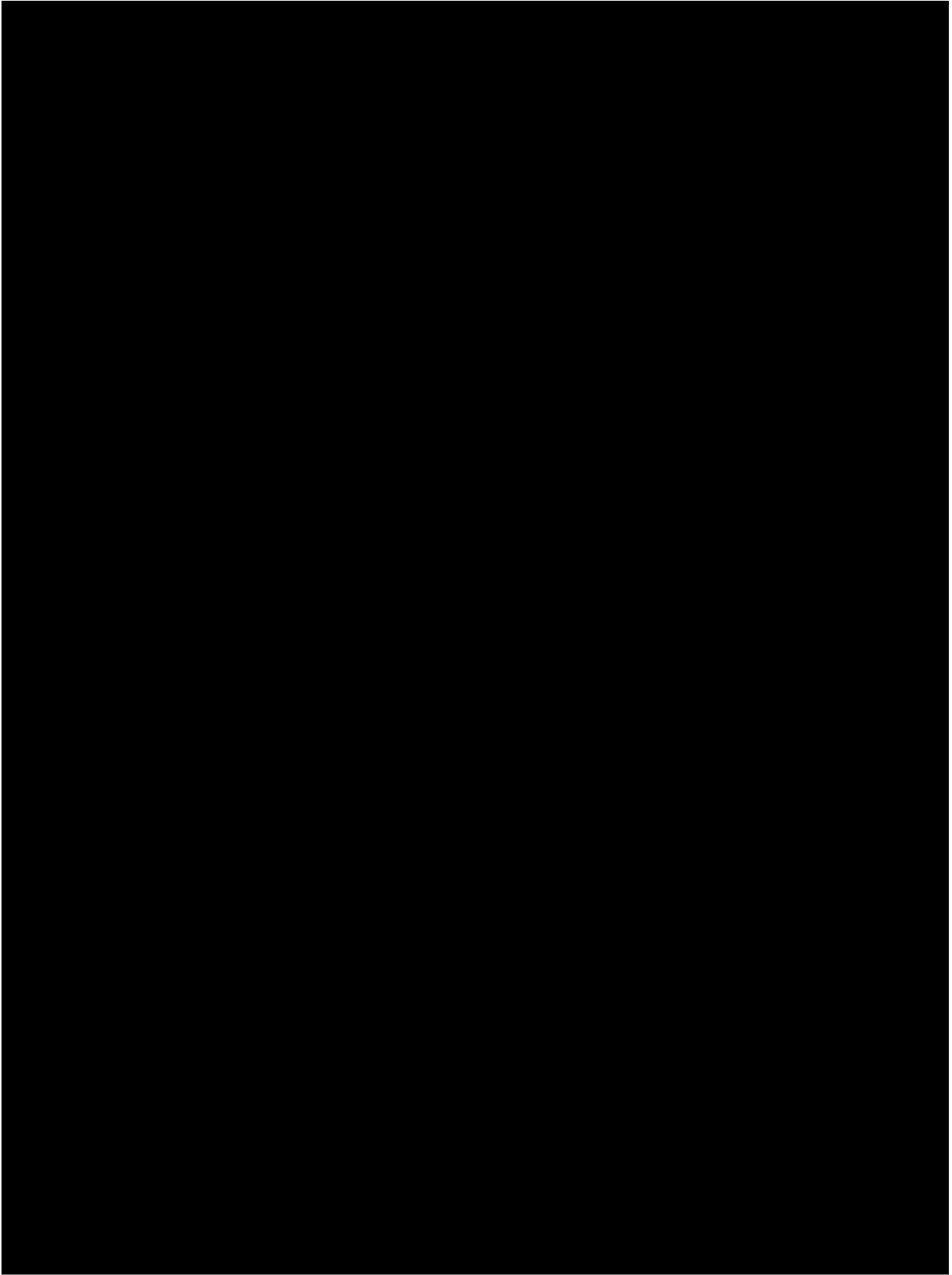
- II. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número ONCE-DOS MIL VEINTITRÉS, Acuerdo III, celebrada en fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, se autorizó el otorgamiento de Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial a favor de la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica y el Licenciado Enmanuel Alejandro Quintana Guevara, Colaborador Jurídico quienes quedaron delegados para ejercer acciones judiciales y/o extrajudiciales y administrativas, para proceder y dar continuidad a las gestiones y diligencias de la Unidad Jurídica.
- III. Que, las credenciales de nombramiento de la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) emitidas por Casa Presidencial vencieron en fecha veintitrés de junio del presente año.
- IV. Que, con fecha veinte de junio del año dos mil veintitrés, el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, emitió certificación de acuerdo número Trescientos Diecisiete (317), mediante el cual se nombra a Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez a partir del veinticuatro de junio del año dos mil veintitrés, para un período legal de funciones de tres años, como Directora Propietaria del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quien será la Presidenta de este Fondo.
- V. Que, sobre lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Consejo Directivo, solicitud para autorizar a la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, en calidad de Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) otorgue nuevo Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial a favor de la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica y Licenciado Enmanuel Alejandro Quintana Guevara, Colaborador Jurídico para representar al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) y ejercer acciones judiciales y/o extrajudiciales y administrativas.
- VI. Que, la solicitud presentada es de conformidad al Art. 30 de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) la cual cita: *“La Presidencia del Consejo Directivo tendrá la representación legal del FOSOFAMILIA pudiendo previa autorización del Consejo Directivo, otorgar poderes generales o especiales para que representen a la institución en asuntos judiciales o extrajudiciales y administrativos”.*

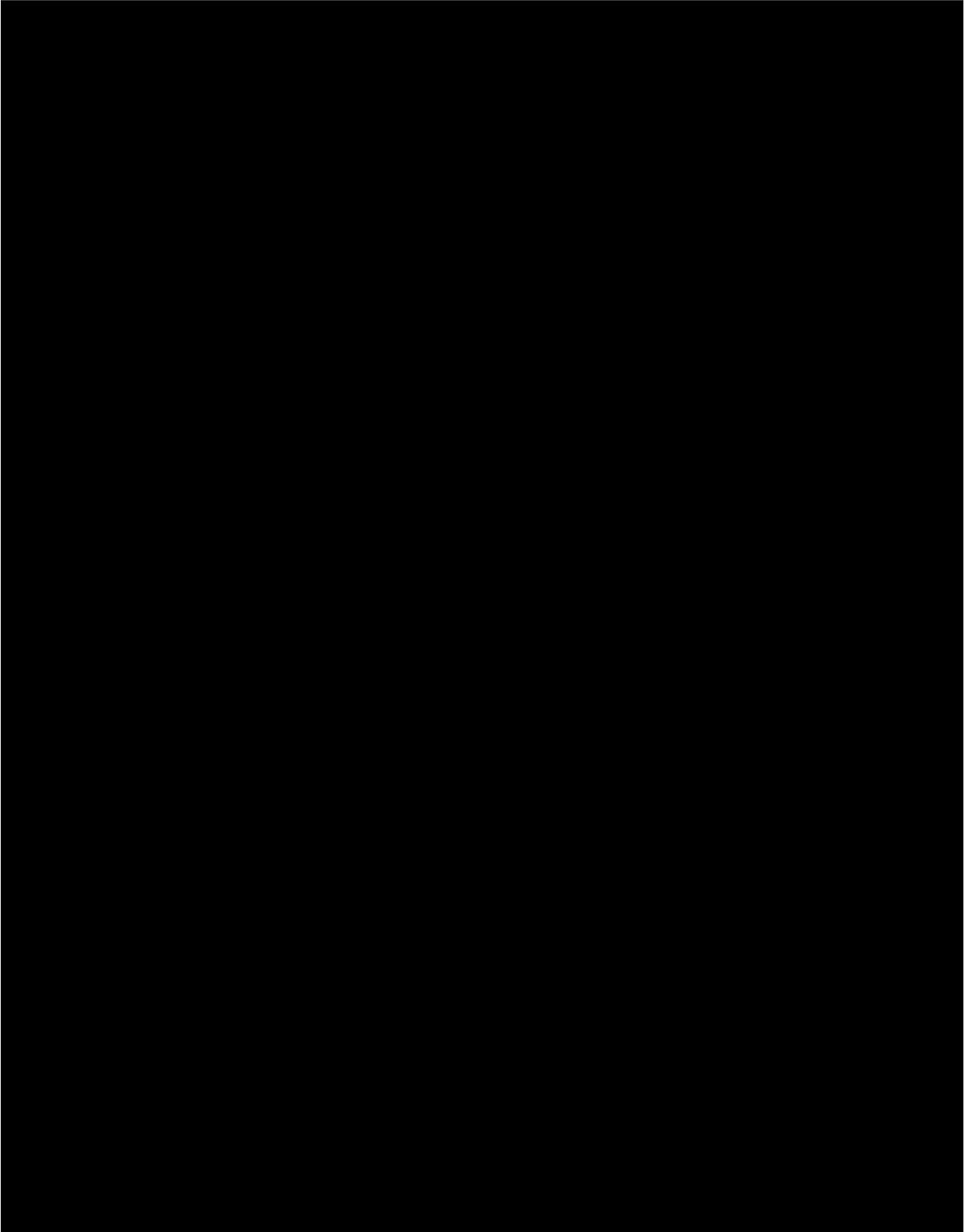
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 02/29.2023).

- Autorizar a Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, en calidad de Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria- (FOSOFAMILIA), para que otorgue poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial a favor de la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica y del Licenciado Enmanuel Alejandro Quintana Guevara, Colaborador Jurídico quienes estarán facultados para dar seguimientos a las acciones judiciales o extrajudiciales y administrativas que requiera el FOSOFAMILIA.









PUNTO VII. INFORME DE RESULTADO DE FERIA DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Desarrollo Empresarial, presenta para conocimiento de Consejo Directivo, Informe de Resultados de Feria de Emprendimiento correspondiente al mes de junio del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO.

- I. Que, en atención a Acuerdo de Consejo Directivo número 06/043.2019, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, en el cual se instruye al Encargado de Desarrollo Empresarial, señor José Enrique Cardona: *e) presentar informe por escrito sobre los resultados por cada fecha en la cual se han realizado los Ecosistemas*, se remite a través de Memorándum referencia 013/2023, de fecha trece de julio del año dos mil veintitrés, el Informe de Resultado de Feria de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, correspondiente al mes de junio del año dos mil veintitrés.
- II. Que, las Ferias de Emprendimiento tienen como base legal el "Reglamento Institucional de los Ecosistemas de Emprendimientos Financieros y Comerciales del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA".
- III. Que, en el mes de junio del año dos mil veintitrés, se realizaron un total de CATORCE (14) Ferias de Emprendimiento durante las fechas 16, 20, 21; 22, 23, 26, 29 y 30 de junio del año dos mil veintitrés, en las siguientes instalaciones: Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); ANDA Plantel Universitario; Plantel El Coro y ANDA Región Metropolitana; Hospital El Salvador; Subdirección de Administración de la Policía Nacional Civil (PNC); Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ); Dirección General de Aduanas San Bartolo; Ministerio de Medio

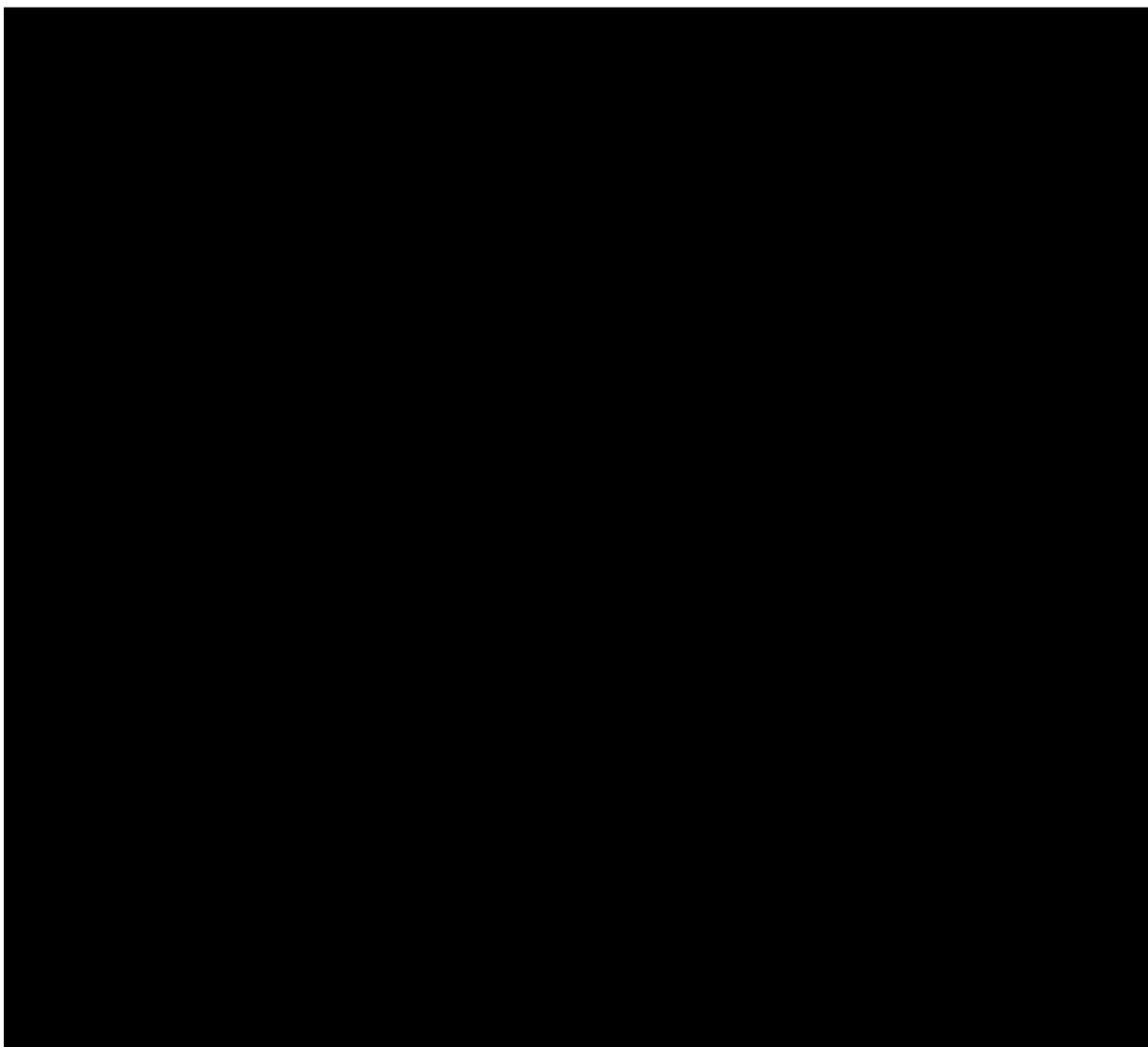
Ambiente y Recursos Naturales; Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA); Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT) y Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), participando un total de doscientos cuarenta y tres (243) mujeres microempresarias y ciento treinta y nueve (139) hombres microempresarios, totalizando una participación de trescientos ochenta y dos (382) emprendedoras y emprendedores; generando una venta total por el valor de veintitrés mil setecientos ochenta y siete 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$23,787.25). Así mismo, cabe mencionar que, en fechas 21, 22, 23, 26 y 30 de junio del presente año, se realizaron ferias de manera simultánea.

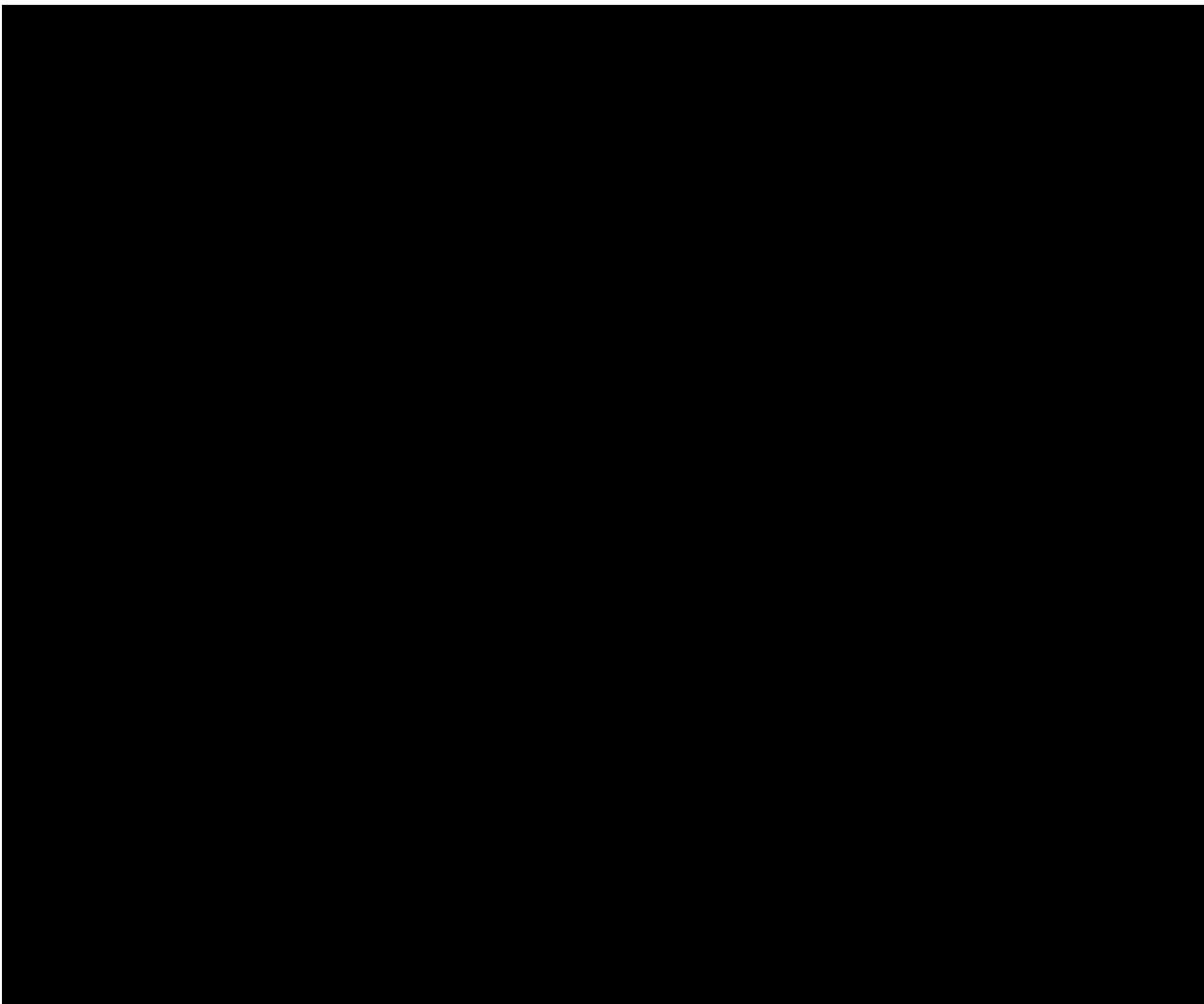
- IV. Que, las Ferias de Emprendimientos desarrolladas durante el mes de junio del presente año, se gestionaron a través de cruce de cartas entre titulares de instituciones autónomas y Ministerios.
- V. Que, durante el desarrollo de las Ferias de Emprendimiento del mes de junio del presente año, participaron mujeres microempresarias y jóvenes emprendedores, provenientes de los Departamentos y municipios de San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, Mejicanos, Apopa, Suchitoto, Cojutepeque, Santa Tecla, entre otros.
- VI. Que, dentro las gestiones y actividades con representantes de entidades autónomas y privadas realizadas durante el mes de junio se encuentran: i) Que, en fecha dos de junio se atendió invitación por parte de COAMSS/OPAMSS evento denominado: Presentación del Ecosistema de Emprendimiento y Empleabilidad del AMSS, desarrollado en Eco Parque El Talapo; en dicha actividad representantes de instituciones autónomas y privadas trabajaron en conjunto para la elaboración de la Carta de Adhesión No Vinculante; ii) Que, en fecha cinco de junio del presente año, representante de la Unidad Ambiental participó en el Día del Medio Ambiente, realizado en el Cerro El Chino, Departamento de Sonsonate; iii) Que, en fecha seis de junio en conjunto con la Alcaldía Municipal de Ilopango, Personal del FOSOFAMILIA impartió temáticas de Educación Financiera, Política de género y Autonomía Económica a un total de cincuenta (50) mujeres del Municipio; iv) Que, en fecha veinte de junio del presente año, atendiendo invitación de la Diputada Guadalupe Raymundo del Parlamento Centroamericano, la Presidenta del FOSOFAMILIA, Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, junto a personal de la institución impartieron a Capacitación de Educación Financiera al sector Salud; v) Que, en fecha veinticuatro de junio del presente año, en coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) se realizó MERCAMUJER en las instalaciones del Turicentro de Apulo; vi) Que, en fecha veintisiete de junio, personal de FOSOFAMILIA participó en el Encuentro Interinstitucional Sinergias Metropolitanas "Conectando Visiones, Generando Impactos", invitación recibida del Consejo de Alcaldes y la Oficina de Planificación

a través del Ecosistema de Emprendimiento y Empleabilidad; la actividad se realizó en el Hotel Crown Plaza; vii) Que, en fecha veintiocho de junio del presente año, el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) y Visión Mundial El Salvador, suscribieron convenio, el cual tiene como objetivo establecer el marco general y los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional entre ambas instituciones para el desarrollo de actividades de financiamiento a emprendedores, formación, capacitación sobre el funcionamiento de la actividad económica y el manejo de las finanzas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO-VEINTINUEVE -DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 05/29.2023).

- Darse por enterado del informe de Resultados de Feria de Emprendimiento correspondiente al mes de junio del año dos mil veintitrés.





PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, presidenta y Directora Ejecutiva Interina, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VII y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI y VIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-VEINTINUEVE -DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 07/29.2023).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VII y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con diez minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Blanca Lilia Avilés Canto

Miguel Ernesto Santana Belloso

Jacqueline Marisol Salguero de Abrego

Oscar Edenilson Morales Preza